



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MAG OIR N° 117-2021**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las **catorce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N°117-2021**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED], de hoy en adelante la SOLICITANTE, identificada con **DUI N°:** [REDACTED] al respecto CONSIDERANDO que:

- i. La Solicitante presentó solicitud de información el día *trece de octubre de dos mil veintiuno*, por correo electrónico a la OIR, la cual se previno, y fue subsanada y admitida el día *quince de octubre* de ese mismo año, en la cual solicita lo siguiente:
"Anuario Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Ganadería en formato PDF de la campaña 2000-2001".
- ii. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
- iii. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
- iv. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
- v. Que lo requerido *no se encuentra* en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;
- vi. Que esta oficina solicitó la información a la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA, unidad administrativa que conserva la información solicitada, y quien respondió en tiempo y forma;

Por tanto con base a los razonamientos y bases legales arriba expuestas se resuelve entregar la siguiente información:

Un archivo en formato PDF seleccionable que contiene el Anuario de Estadísticas Agropecuarias del período 2000-2001.

NOTIFIQUESE

Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG



Acólase al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2°, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA